## Ley Nº 18.538

# **REPÚBLICA POPULAR CHINA**

### DESIGNACIÓN A LA ESCUELA Nº 124 DE CONTEXTO SOCIO CULTURAL CRÍTICO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

<u>Artículo único</u>.- Desígnase "República Popular China" la Escuela Nº 124 de Contexto Socio Cultural Crítico, del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de agosto de 2009.

ROQUE ARREGUI, Presidente. José Pedro Montero, Secretario.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de agosto de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "República Popular China" la Escuela Nº 124 de contexto socio cultural crítico, del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

### TABARÉ VÁZQUEZ. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.